

Investigación,
Innovación y
Creación



INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS



POLÍTICA DE INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

El Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física, a través de Vicerrectoría Académica, busca reconocer la producción académica de alto estándar, entendiendo por ello, publicaciones en revistas indexadas (WoS, Scielo, Scopus) y publicación de libros o capítulos de libro en editoriales nacionales y/o internacional.

El objetivo principal es consolidar en una posición relevante al Instituto en el ecosistema de instituciones que realizan investigación e innovación social, a través del desarrollo de proyectos de investigación e innovación social de alto impacto. Así mismo, promover a docentes del Instituto a generar material académico para el desarrollo de los diferentes procesos estudiantiles.

Por lo anteriormente mencionado, es que se busca reconocer las publicaciones de diferentes artículos científicos de alto impacto a nivel educativo, mediante un pago dependiente de la publicación, generando así un nexo entre investigador y el Área de Estudio del INAF.

1. En cuanto al incentivo

- El incentivo será de \$300.000 bruto por cada investigación realizada, publicada e indexada en Scielo, donde figure como filiación el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física.
- El incentivo será de \$400.000 bruto por cada investigación realizada, publicada e indexada en WoS o Scopus, donde figure como filiación el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física.
- El incentivo será de \$200.000 bruto por cada investigación realizada, publicada e indexada en revistas de menor impacto, donde figure como filiación el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física.



2. Requisitos para acceder a este beneficio

- Ser académico del Instituto.
- En la investigación, el investigador deberá ir como autor principal.
- En el caso de libros o capítulos de libros, deben contar con un certificado de la editorial que avale el referato externo.

3. Consideraciones Específicas

- El pago se realizará mediante boleta de horarios tras la publicación indexada.
- El grupo de investigadores tendrá relación directa con el área de estudios del INAF.
- El Área de Estudios velará por el desarrollo de las investigaciones y el pago oportuno a los investigadores.
- Se considerará un máximo de cinco (5) artículos científicos durante el año académico.
- Se deja en consideración que la asignación del fondo no es retroactiva.
- Para orientar las temáticas del desarrollo de investigaciones, es que se establecerán las siguientes líneas de interés para el INAF.
 - Línea Ciencias del Deporte; estudios referidos a adaptaciones y cambios fisiológicos que ocurren a lo largo del ciclo vital en sujetos que son sometidos a prácticas deportivas.
 - Líneas de Entrenamiento; estudios referidos a metodologías y programas de entrenamientos en diferentes disciplinas deportivas.
 - Línea Sociología en el Deporte; estudios que buscan examinar los fenómenos interpersonales y grupales que surgen en relación con el deporte.
 - Líneas Emergentes; estudios referidos a la innovación y creación de diferentes herramientas enfocadas en el deporte de alto rendimiento y educación.

